



Mutuo

- Comodato
- Préstamo de consumo • Préstamo de uso
- Objeto: Cosas fungibles
 Objeto: Cosas no fungibles





Tipos de garantías:







✓ Personales



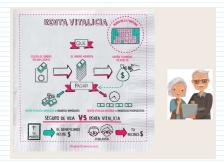
Fianza













Cesión de derechos



No entra Juego y apuesta

Transacción

Donación

Corretaje Depósito Son faciles, estan en el apunte

Ley General de Sociedades (Ley 19.550 Mod. Lev 26994 del 2014)



No existen mas sociedades civiles: No adoptaban ningun tipo social, y estaban reguladas por el codigo civil. Utilizadas por profesionales con profesionale liberales. Y querian aplicarlas de manera asociada.

Modificaciones: fundamental del art1 modificando el concepto de sociedades Sociedades, lo asociamos con grupo de personas. Pero la novedad, es que esta nueva ley, se admiten sociedades unipersonales.

Concepto de sociedad



Constitución de una sociedad

- 1) Firma del contrato socia
- Tramite de constitución (verificación del cumplimiento de requisitos legales y fiscales)
- Publicidad (aviso en el boletín oficial)
- 4) Inscripción: Registro Público.

Las sociedades unipersonales solo tienen un socio y el capital esta en acciones, este socio tiene limitada su participacion a la integracion de las

No puede estar constituida por otra sociedad unipersonal Se deben constituir por escritura publica Como denominacion social, es dcir nombre. Debe tener la expresion SAU(Sociedad Anonima Unipersonal)

5. El capital de estas sociedades tiene que estar integrado totalmente en



Contenido del contrato

- 1) Datos personales de los
- 2) Datos de la sociedad
- 3) Funcionamiento
- 4) Derechos y obligaciones de los socios
 5) Causales de disolución y forma de liquidación



Elementos de una sociedad

Generales

- Consentimiento (Capacidad y forma)
- Objeto
- Causa



Específicos

- Organización
- Tipicidad
- Aportes
- Fin societario
- Participación en los beneficios y las pérdidas
- Affectio Societatis



Para hacer una sociedad, en general, tenes que ser

Forma escrita, para conceber una sociedad

Causa: Es la obtencion de ganancia, esto por ser una entidad lucrativa

Objeto: Buscar Consentimiento: Buscar

- specificos
 Organizacion: se tiene que establecer las pautas de organizacion al crearse una sociedad. Digamos que, no puede existir sociedad sin organizacion
 Tipicidad: Deben estar bajo in tipo legal, que es una estructura juridica para constituir la sociedad. La importancia es la seguridad juridica que ofrece. Ejemplo simple, Sociedad Anonima
 Aportes: Sirven para conformar el patrimonio de la sociedad.

 Fin societario: La sociedad se constituye para la produccion o el intercambio de bienes o servicios
 Participacion en los beneficios y las perdidas: Las ganancias y las perdidas que arrogue la sociedad se distribuyen entre los socios
 Pre-disposicion que tienen los socios de actuar de manera coordinada para obtener ese fin societario postergando los fines individuales

6. Las SAU tienen fiscalizacion estatal permanente >> Autoridad de control estatal , que tiene que fiscalizar estas sociedades en todo su estadio. Desde su constitucion hasta su solucion y liquidacion



Las sociedades tienen fines de lucro

Características sociedades Unipersonales 1. Solo puede ser SRL

Suscripción: promesa de realizar aportes



Suscribir aportes es comprometerse a aportar o realizar aportes.

Integrar significa realizar efectivamente los aportes

Clasificación

Según la mayor o menor preeminencia del elemento personal

- · Sociedades personales
- · Sociedades de capital • Sociedades mixtas

Según la responsabilidad de los socios

- Soc. donde todos asumen una responsabilidad ilimitada y solidaria
- Soc. donde todos limitan su responsabilidad
- · Soc . de responsabilidad mixta



Según como se divide el capital

- · Sociedades por partes de interés
- · Sociedades por cuotas
- · Sociedades por acciones



- Si le doy preminencia a la calidad de socio sobre capital, entonces es **sociedad personal.** La condicion de socio no puede transfeiri libremente. Solo en ocasones extraordinarias y se haga una modificacion del contrato social. Todo lo contrario a la **sociedad de capital**.
- - Por parte de interes: el capital se divide por cantidades de distinto valor y son intransferibles. A menos que haya acuerdo de todos los socios.

 Por cuotas: Dividen su capital en partes de igual valor y pueden transferirse, hasta con limitaciones, a veces.
 - Acciones: las acciones estan representadas en títulos. Cuando yo transfiero el título, transfiero la
- Cuando el patrimonio no alcanza, segun la responsabilidad del socio es como debera aportar ese extra. Por ejemplo, si esta ilimitada puede aportar bienes, en cambio si esta limitada puede no llegar a ese punto

Órganos sociales

Administración: puede ser unipersonal o colegiado Representación social: actividad externa de los socios con terceros. Actua en nombre y cuenta de la sociedad Fiscalización: control de la actividad del administrador y de toda la empresa Organo volitivo: Reuniones de socios (asambleas)

